

**#Enero/23**

## **NACIMIENTOS**

BRICCHI VALENTINO  
20/12/2022

CLADERA PAREDES  
21/12/2022

ZOTTOLA JERONIMO  
30/12/2022

CASERES VALENTINO  
28/5/2021

NANUT SARA  
3/1/2023

ORTIZ JANNA FLORENCIA  
26/12/2022

BODO ISABELLA VICTORIA  
28/12/2022

CARDENAS FELIPE LIONEL  
12/1/2023

BALISTA IVO  
5/12/2022

MOINE RAMIRO GAEL  
23/1/2023

ABRIGO SAMUEL ELIAS  
29/12/2022

SUAREZ BRUNO JAVIER  
12/1/2023

BORGOGNO DANTE  
16/1/2023

## **DEFUNCIONES**

MANA ANA  
30/12/2022

GOBBATO ANA  
31/12/2022

ANINO DELFO JOSE  
28/12/2022

ALTAMIRANO PAZ  
9/1/2023

SARTORI OSVALDO JUAN  
5/1/2023

BRUN VILMA VALENTINA  
13/1/2023

CHESTA JOSE MARIA  
11/1/2023

PISTONE DOMINGO NILDO  
14/1/2023

DEGIOVANNI AMALIA ANA  
27/1/2023

TOLEDO MABEL PILAR  
15/1/2023

RODRIGUEZ ROSA CLEMENTINA  
19/1/2023

GUTIERREZ OLGA ALICIA  
30/1/2023

## **MATRIMONIOS**

HÉCTOR HERNÁN DAL MOLIN -  
CARINA SOLEDAD SOLTERMAN  
6/1/2023

HERIBERTO SANTIAGO SENN -  
SELVA MARÍA AGUIRRE  
20/1/2023

# Decretos

Los decretos son firmados por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

---

General Cabrera, 02 de enero de 2023

## **DECRETO N°001/23**

Art. 1º: ADJUDICAR a la empresa CEGMA S.R.L., CUIT N°30-99905143-6, de la ciudad de Villa María, Pcia. De Córdoba la adquisición de hormigón elaborado h.17 para el Plan Cabrera Mi Casa N° 7, 8 y 9, Decreto N° 611/22 en el que se llamó a Concurso Público de Precios y plasmada como Oferta N° 2 en el acta de apertura de sobres.

Art. 2º: ADQUIRIR lo mencionado en el Art.1 por el valor de \$6.776.000,00 I.V.A. incluido (pesos seis millones setecientos setenta y seis mil.) según cotización por la empresa CEGMA S.R.L.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en las partidas presupuestarias del presupuesto vigente:

2.3.01.02.02 CABRERA MI CASA 7 \$ 3.388.000, por 160 m3 de hormigo elaborado H17.-

2.3.01.02.03 CABRERA MI CASA 8 \$ 1.694.000, por 80 m3 de hormigo elaborado H17.-

2.3.01.02.04 CABRERA MI CASA 9 \$ 1.694.000, por 80 m3 de hormigo elaborado H17.-

Art. 4º: Se establece un plazo de 30 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 03 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 002/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio al Dpto. De Acción Social por el monto de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil con 00/100) mensuales, para asistir a personas de escasos recursos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

## DECRETO N° 003/23

Art.1º: SANCIONESE con 12 (doce) días de suspensión al agente municipal MEDINA CLAUDIA MARCELA D.N.I N° 19.066.508 Legajo N° 984. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de Enero del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Enero de 2023 la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

## DECRETO N° 004/23

Art.1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del día 02 de enero de 2023 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.47	GASTO POLICIA	970,000.00	1,500,000.00	2,470,000.00
2.1.05.02	ASIGNACIONES FAMILIARES ACCION SOCIAL	10,000.00	200,000.00	210,000.00
2.1.09.09	MATERIALES Y ACCESORIOS	535,000.00	300,000.00	835,000.00
2.1.09.10	OTROS EGRESOS	45,000.00	300,000.00	345,000.00
2.1.10.04	GASTOS DEPARTAMENTO TRANSITO	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
2.1.13.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	15,000,000.00	15,600,000.00	30,600,000.00
<b>SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$18,900,000.00</b>	
2.2.01.10	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	2,190,000.00	3,100,000.00	5,290,000.00
<b>SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>			<b>\$3,100,000.00</b>	

<b>TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:</b>	<b>\$22,000,000.00</b>	

PARTIDAS A DISMINUIR:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRES.VIGENTE</b>	<b>DISMINUCIÓN</b>	<b>PRES.ACTUAL.</b>
2.1.01.53	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	50,000,000.00	18,900,000.00	31,100,000.00
<b>SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>\$18,900,000.00</b>	-
2.2.01.09	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
2.2.01.11	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCOLARES - FODEMEEP	14,000,000.00	2,100,000.00	11,900,000.00
<b>SUB-TOTAL: 2.2. SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</b>			<b>\$3,100,000.00</b>	-
<b>TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS</b>			<b>\$22,000,000.00</b>	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$2,321,190,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$2,321,190,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$2,321,190,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$22,000,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$22,000,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$2,321,190,000.00

Art. 2º: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$22.000.000,00, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$2.321.190.000,00.

Art. 3º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 04 de Enero de 2023

## DECRETO N° 005/23

Art.1º: SANCIONESE con cinco (05) días de suspensión al agente municipal CHIARAMELLO, Nelson David D.N.I N° 16.654.557 Legajo N° 560. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 18, 19, 20, 23 y 24 de Enero del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Enero de 2023 la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 04 de Enero de 2023

## DECRETO N° 006/23

Art. 1º: ABONAR de forma retroactiva a partir del 1º de Diciembre de 2022, al profesor Mario Fiorito, DNI N°: 11.979.517, la suma de \$111.624,05 (pesos ciento once mil seiscientos veinticuatro con 05/100), según lo establecido en la Ordenanza N°1102/07 y Ordenanza N°1999/22.-

Art. 2º: EL presente pago se imputará en el presupuesto vigente a la partida de Subsidios No Reintegrables.-

Art. 3º: EL presente decreto tendrá vigencia hasta el momento que cambie la escala salarial actual.-

Art. 4º: EL presento decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 5º: COMUNÍQUISE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 05 de Enero de 2023

## DECRETO N° 007/23

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
707	MOGNA, Mónica Inés	20	16/01/2023 al 10/02/2023
772	CACERES, Silvana Lorena	10	09/01/2023 al 20/01/2023

790	PERALTA, Silvia Mabel	10	19/01/2023 al 01/02/2023
796	GINO, José Alejandro	15	06/02/2023 al 28/02/2023
825	MOINE, Mailén Abigail	10	06/02/2023 al 17/02/2023
875	PALACIOS, Lorena Beatriz	15	22/02/2023 al 14/03/2023
876	HEREDIA, Paula Andrea	05	23/01/2023 al 27/01/2023
891	MOYANO, Ivana Magdalena	10	30/01/2023 al 10/02/2023
908	CASTRO, Claudio David	12	13/02/2023 al 02/03/2023
919	CACERES, Valeria Teresita	10	23/01/2023 al 03/02/2023
924	GONZALEZ, Juan Marcelo	10	06/02/2023 al 17/02/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 06 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 008/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) al Área de Deportes para ayudar al boxeador Gaspar Fernández D.N.I N° 37.321.840 por los meses de Enero, Febrero y Marzo para viajar a la localidad de Río Cuarto para preparación física.-

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 009/23**

Art.1º: SANCIONESE con veintiún (21) días de suspensión al agente municipal LOPEZ ESTEFANIA BETIANA D.N.I N° 33.149.748 Legajo N° 937. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 30 y 31 de Enero y 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13,14 y 15 de Febrero del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Enero seis (06) días y del mes de Febrero quince (15) del corriente año la presente suspensión.

Art. 3°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 010/23**

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señor:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>MONTO</b>
CASTRO, VICTOR DARIO	22.378.397	\$25.000,00

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 10 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 011/23**

Art. 1°: ABONAR a la Dra. Gonzalez Noel D.N.I N° 39.231.955 las guardias médicas del mes de Enero de 2023, por un monto de \$30.000,00 (pesos treinta mil c/00/100).-

Art.2°: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 10 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 012/23**

Art. 1°: ABONAR al Dr. Acuña, Carlos las guardias médicas del mes de Enero y Febrero del corriente año, por un monto de \$30.000,00 (pesos treinta mil c/100/0).

Art. 2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 10 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 013/23**

Art.1º: CONCÉDASE a la agente municipal, LEGUIZAMON, Noelia Giorgina, DNI N° 29.761.455, Legajo N° 684, licencia por razones de salud y con percepción del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, de acuerdo con lo preceptuado por la Ordenanza N°147/70, Capítulo II, art. 7º, a partir del mes de 01 de Febrero de 2023 hasta el 31 de Julio de 2023, fecha que vencerá el segundo período obligatorio, de acuerdo a lo indicado en la Ordenanza N° 147/70 Capítulo II, Artículo 6º, 7º y 8º del Estatuto Municipal.-

Art. 2º: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 11 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 014/23**

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$ 14.500,00 (pesos catorce mil quinientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I</b>	<b>MONTO</b>	<b>FIRMA</b>
SALERA, ADRIAN	12.611.977	\$14.500,00	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Publicos.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 12 de Enero de 2023

## DECRETO N° 015/23

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
116	DEGIOVANNI, Gustavo Javier	15	16/01/2022 al 03/02/2023
698	FARIAS, Deolinda Andrea	15	16/01/2023 al 03/02/2023
726	BIGLIA, Luciana Soledad	10	16/01/2023 al 27/01/2023
802	ALCARAZ, José Francisco	20	23/01/2023 al 17/02/2023
926	OLIVA, María Celeste	05	22/02/2023 al 28/02/2023
961	SASSAROLI, María Belén	05	06/02/2023 al 10/02/2023
996	MONTI, Gabriela María	01	13/01/2023

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 13 de Enero de 2023

## DECRETO N° 016/23

Art. 1°: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
819	ARTIGUEZ, María Laura	10	16/01/2023 al 27/01/2023
980	TOLEDO, Marisa Rosana	10	27/01/2023 al 03/02/2023

Art.2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

## **DECRETO N° 017/23**

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de materiales para Electricidad para 10 viviendas, según detalle de materiales por vivienda en Anexo I del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°7”.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°7” – Decreto N°017/23, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del 16 de Enero de 2023 en horario municipal hasta las 10:00 horas del día 19 de Enero de 2023.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 19 de Enero de 2023 a las 10:15 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°-7”, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por KIT y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora

de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: Compuo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 12º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## ANEXO I

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°7”

Materiales para electricidad por vivienda:

ITEM	DETALLE	CANT x 10 VIVIENDAS	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	KIT 1 (PILAR COMPLETO)					
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	10	Un.			
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	10	Un.			
1.3	Caja para 4 módulos IP65	10	Un.			
1.4	Caja medidor monofásico	10	Un.			
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	10	Un.			
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	10	Un.			
1.7	Iterruptor Diferencial 2x40 A	10	Un.			
1.8	Llave térmica Bipolr 2x32 A	10	Un.			
1.9	Cable 1x4 mm	40	m.			
1.10	Conector plástico 1"	30	Un.			
2	KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)					
2.1	CAÑO CORR. 1" BLANCO	1250	m.			

2.2	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	1750	m.			
2.3	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	80	Un.			
2.4	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	80	Un.			
2.5	CAJAS RECTANGULARES 5X10	400	Un.			
2.6	CAJAS MIGNON 5X5	100	Un.			
2.7	CAJAS 10X10	50	Un.			
3	KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)					
3.1	CAJA PARA TERMICAS 6-12	10	Un.			
3.2	LLAVE TERMICA 2X16	20	Un.			
3.3	LLAVE TERMICA 2X10	20	Un.			
3.4	Bornera p/riel din de 6 mm	10	Un.			
3.5	UNIONES 7/8"	100	Un.			
3.6	UNIONES 1"	100	Un.			
3.7	MODULOS JELUZ COMBINADOS	40	Un.			
3.8	MODULOS JELUZ PUNTO	110	Un.			
3.9	MODULOS JELUZ TEL.	10	Un.			
3.10	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	30	Un.			
3.11	MODULOS JELUZ TOMA 10 AMP.	240	Un.			
3.12	MODULOS JELUZ CIEGO	550	Un.			
3.13	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	10	Un.			
3.14	CABLE 1X1,50 rojo	1400	m.			
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. celeste	2000	m.			
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. marrón	2000	m.			
3.17	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	2000	m.			
3.18	CABLE 1X4 mm celeste	20	m.			
3.19	CABLE 1X4 mm marrón	20	m.			
3.20	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	20	m.			
3.21	BASTIDORES JELUZ	360	Un.			
3.22	TAPA BASTIDOR JELUZ	360	Un.			
3.23	TAPAS CIEGAS 10X10	20	Un.			
3.24	TAPAS CIEGAS 5X5	60	Un.			
3.25	TAPAS CIEGAS 7X7	40	Un.			

3.26	TIMBRE CAMPANILLA	10	Un.			
3.27	TORTUGA DE CHAPAS	80	Un.			
3.28	FLORONES PLASTICOS 12 cm.	80	Un.			
3.29	LAMPARAS COMUNES	160	Un.			
3.30	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	80	Un.			
3.31	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	20	Un.			

General Cabrera, 13 de Enero de 2023

## DECRETO N° 018/23

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de materiales para Electricidad para 15 viviendas, según detalle de materiales por vivienda en Anexo I del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°9".

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ELECTRICIDAD – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°9" – Decreto N°018/23, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del 16 de Enero de 2023 en horario municipal hasta las 10:00 horas del día 19 de Enero de 2023.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día 19 de Enero de 2023 a las 10:15 horas. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la

apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°-9”, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizará por KIT y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no será tomada en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 12°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## ANEXO I

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°9”

Materiales para electricidad por vivienda:

ITEM	DETALLE	CANT x 10 VIVIENDAS	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
<b>1</b>	<b>KIT 1 (PILAR COMPLETO)</b>					
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	10	Un.			
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	10	Un.			
1.3	Caja para 4 módulos IP65	10	Un.			
1.4	Caja medidor monofásico	10	Un.			
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	10	Un.			

1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	10	Un.			
1.7	Iterruptor Diferencial 2x40 A	10	Un.			
1.8	Llave térmica Bipolr 2x32 A	10	Un.			
1.9	Cable 1x4 mm	40	m.			
1.10	Conector plástico 1"	30	Un.			
<b>2</b>	<b>KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)</b>					
2.1	CAÑO CORR. 1" BLANCO	1250	m.			
2.2	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	1750	m.			
2.3	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	80	Un.			
2.4	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	80	Un.			
2.5	CAJAS RECTANGULARES 5X10	400	Un.			
2.6	CAJAS MIGNON 5X5	100	Un.			
2.7	CAJAS 10X10	50	Un.			
<b>3</b>	<b>KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)</b>					
3.1	CAJA PARA TERMICAS 6-12	10	Un.			
3.2	LLAVE TERMICA 2X16	20	Un.			
3.3	LLAVE TERMICA 2X10	20	Un.			
3.4	Bornera p/riel din de 6 mm	10	Un.			
3.5	UNIONES 7/8"	100	Un.			
3.6	UNIONES 1"	100	Un.			
3.7	MODULOS JELUZ COMBINADOS	40	Un.			
3.8	MODULOS JELUZ PUNTO	110	Un.			
3.9	MODULOS JELUZ TEL.	10	Un.			
3.10	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	30	Un.			
3.11	MODULOS JELUZ TOMA 10 AMP.	240	Un.			
3.12	MODULOS JELUZ CIEGO	550	Un.			
3.13	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	10	Un.			
3.14	CABLE 1X1,50 rojo	1400	m.			
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. celeste	2000	m.			
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. marrón	2000	m.			
3.17	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	2000	m.			

3.18	CABLE 1X4 mm celeste	20	m.			
3.19	CABLE 1X4 mm marrón	20	m.			
3.20	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	20	m.			
3.21	BASTIDORES JELUZ	360	Un.			
3.22	TAPA BASTIDOR JELUZ	360	Un.			
3.23	TAPAS CIEGAS 10X10	20	Un.			
3.24	TAPAS CIEGAS 5X5	60	Un.			
3.25	TAPAS CIEGAS 7X7	40	Un.			
3.26	TIMBRE CAMPANILLA	10	Un.			
3.27	TORTUGA DE CHAPAS	80	Un.			
3.28	FLORONES PLASTICOS 12 cm.	80	Un.			
3.29	LAMPARAS COMUNES	160	Un.			
3.30	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	80	Un.			
3.31	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	20	Un.			

General Cabrera, 16 de Enero de 2023

## DECRETO N° 019/23

Art. 1º: OTORGAR a la Dirección de Deportes, Recreación y Juventud, la suma de \$37.800,00 (pesos treinta y siete mil ochocientos con 00/100), para abonar a la profesora que dicta las clases mencionada durante el mes de Enero del corriente año y que se detallan a continuación.-

ACTIVIDAD	PROFESORES	MONTO
BEACHS VOLEY, ACUA GYM Y ACT. FISICAS	LOPEZ, GABRIELA	\$37.800,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$37.800,00</b>

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

General Cabrera, 16 de Enero de 2023

## DECRETO N° 020/23

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de \$14.800,00 (pesos catorce mil ochocientos c/00/100) al Área de Cultura para afrontar los gastos ocasionados.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## DECRETO N° 021/23

Art. 1°: ABONAR a las personas que se detallan en el Anexo I, correspondiente al PROGRAMA PAICOR, en concepto de Aporte Extraordinario en el período de Enero 2023, que asciende a un total de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil c/00/100).-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.-

## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	MONTO	FIRMA
ALCARAZ, Adriana	31.043.790	\$20.000,00	
FERNANDEZ, Milagros Ayelen	41.174.134	\$20.000,00	
GARCIA, Norma Beatriz	21.379.526	\$20.000,00	
HUPPI, Celia Beatriz	21.515.314	\$20.000,00	
MAIDANA, Lidia Beatriz	26.913.224	\$20.000,00	
RIVERA, Victoria	37.525.868	\$20.000,00	
TOLEDO, María José	24.955.141	\$20.000,00	
TRASLAVIÑA, Milena Alexandra	33.053.815	\$20.000,00	
VELAZQUEZ, María Rosa	28.802.901	\$20.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$180.000,00</b>	

---

General Cabrera, 18 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 022/23**

Art.1º: SANCIONESE con doce (12) días de suspensión al agente municipal URQUIZA JACQUELINA EMILIANA D.N.I N° 34.965.938 Legajo N° 951. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de Enero del corriente año.-

Art. 2º: DESCONTAR de los haberes del mes de Enero la presente suspensión y los días de inasistencia.

Art. 3º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 19 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 023/23**

Art. 1º: Otorgar el siguiente beneficio fiscal "CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR" por medio de un sorteo digital entre todas las cuentas municipales de los contribuyentes y/o responsables que se encuentren al día con el pago de las obligaciones tributarias:

a)1º Premio: La cuenta ganadora quedara Exenta del pago de las tasas municipales de Propiedad, Agua y Cloacas periodo 2023.

b)2º Premio: La cuenta ganadora tendrá un descuento del 50% del pago de las tasas municipales de Propiedad, Agua y Cloacas periodo 2023.

c)3º Premio: La cuenta ganadora tendrá un descuento del 30% del pago de las tasas municipales de Propiedad, Agua y Cloacas periodo 2023.

Art. 2º: Los contribuyentes con deuda podrán regularizar la misma hasta el día 03 de febrero de 2023 a los efectos de poder ingresar al sorteo establecido en el Art. 1 del presente Decreto.

Art. 3º: El Contribuyente ganador, que a la fecha del sorteo ya hubiese realizado el Pago de Contado o Primera cuota de las Tasas Municipales Periodo 2023, se le realizara la devolución del porcentaje correspondiente al premio obtenido.

Art. 4º: La fecha del sorteo se realizará el día 07 de febrero de 2023 en la Municipalidad de General Cabrera a las 10:00 hs. Dicho sorteo será transmitido en vivo por las redes sociales de la Municipalidad y por los medios de comunicación y público en general que deseen participar del mismo.

Art. 5º: En el caso de salir ganadora una cuenta perteneciente a alguno de los funcionarios municipales como Sub Director, Director, Secretario, Sub Secretario, Intendente, Concejales titulares, miembros titulares del Tribunal de Cuentas y Jueza de Falta Municipal, se volverá a realizar el sorteo ya que dichos funcionarios no participan del Sorteo al "CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR".

Art. 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.-

Art. 7º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 20 de Enero de 2023

## DECRETO N° 024/23

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
724	BOTTA, Valeria Alejandra	10	30/01/2023 al 10/02/2023
818	LUCERO, Paola Celerina	14	01/02/2023 al 22/02/2023
911	MUSCHIATTO, Natalia Karina	10	13/02/2023 al 28/02/2023
920	BOUDOUX, Carina Lorena	05	23/01/2023 al 27/01/2023
922	ECHEVERRIA, Johana Jesús	05	23/01/2023 al 27/01/2023
928	OLGUIN, Janet Soledad	05	23/01/2023 al 27/01/2023
959	DEFILIPPI, Domingo Andrés	05	22/02/2023 al 28/02/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 20 de Enero de 2023

## DECRETO N° 025/23

Art. 1º: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera Mi Casa N° 7" , plasmada como Oferta N° 2 en el acta de apertura de sobres:

## ANEXO I

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°7"

ITEM	DETALLE	CANT x 10 VIVIEN- DAS	MED.	P/UNIT.	TOTAL	ACEVEDO CMC7	
<b>1</b>	<b>KIT 1 (PILAR COMPLETO)</b>					<b>P/UNIT.</b>	<b>MONTO</b>
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/ tomasc.	10	Un.	\$3225,00	32,250.00	3,035.33	30,353.30
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	10	Un.	\$ 240,00	2,400.00	440.00	4,400.00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	10	Un.	\$1005,00	10,050.00	1,980.00	19,800.00
1.4	Caja medidor monofásico	10	Un.	\$2620,00	26,200.00	2,990.00	29,900.00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	10	Un.	\$5260,00	52,600.00	10,604.00	106,040.00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	10	Un.	\$450,00	4,500.00	390.00	3,900.00
1.7	Iterruptor Diferencial 2x40 A	10	Un.	\$5205,00	52,050.00	5,660.00	56,600.00
1.8	Llave térmica Bipolr 2x32 A	10	Un.	\$1210,00	12,100.00	1,272.00	12,720.00
1.9	Cable 1x4 mm	40	m.	\$241,00	9,640.00	244.00	9,760.00
1.10	Conector plástico 1"	30	Un.	\$78,00	2,340.00	98.00	2,940.00
					204,130.00		276,413.30
<b>2</b>	<b>KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)</b>						
2.1	CAÑO CORR. 1" BLANCO	1250	m.	\$86,95	108,687.00	89.60	112,000.00
2.2	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	1750	m.	\$73,50	128,625.00	73.75	129,062.50
2.3	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	80	Un.	\$224,00	17,920.00	262.00	20,960.00
2.4	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	80	Un.	\$97,50	7,800.00	109.00	8,720.00
2.5	CAJAS RECTANGU- LARES 5X10	400	Un.	\$97,50	39,000.00	109.00	43,600.00
2.6	CAJAS MIGNON 5X5	100	Un.	\$97,50	9,750.00	109.00	10,900.00
2.7	CAJAS 10X10	50	Un.	\$264,00	13,200.00	285.00	14,250.00

					324,982.00		339,492.50
<b>3</b>	<b>KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)</b>						
3.1	CAJA PARA TERMINALES 6-12	10	Un.	\$3880,00	38,800.00	3,836.00	38,360.00
3.2	LLAVE TERMICA 2X16	20	Un.	\$1210,00	24,200.00	1,272.00	25,440.00
3.3	LLAVE TERMICA 2X10	20	Un.	\$1210,00	24,200.00	1,272.00	25,440.00
3.4	Bornera p/riel din de 6 mm	10	Un.	\$199,60	1,996.00	318.00	3,180.00
3.5	UNIONES 7/8"	100	Un.	\$35,10	3,510.00	32.00	3,200.00
3.6	UNIONES 1"	100	Un.	\$50,99	5,099.00	37.00	3,700.00
3.7	MODULOS JELUZ COMBINADOS	40	Un.	\$180,10	7,204.00	192.00	7,680.00
3.8	MODULOS JELUZ PUNTO	110	Un.	\$147,00	16,269.00	160.00	17,600.00
3.9	MODULOS JELUZ TEL.	10	Un.	\$582,00	5,820.00	576.00	5,760.00
3.10	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	30	Un.	\$277,20	8,316.00	296.00	8,880.00
3.11	MODULOS JELUZ TOMA 10 AMP.	240	Un.	\$166,00	39,924.00	160.00	38,400.00
3.12	MODULOS JELUZ CIEGO	550	Un.	\$18,30	10,065.00	21.00	11,550.00
3.13	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	10	Un.	\$161,80	1,618.00	176.00	1,760.00
3.14	CABLE 1X1,50 rojo	1400	m.	\$82,10	114,940.00	95.95	134,330.00
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. celeste	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. marrón	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00
3.17	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00
3.18	CABLE 1X4 mm celeste	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00
3.19	CABLE 1X4 mm marrón	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00

3.20	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00
3.21	BASTIDORES JELUZ	360	Un.	\$79,50	28,620.00	88.00	31,680.00
3.22	TAPA BASTIDOR JELUZ	360	Un.	\$87,80	31,608.00	88.00	31,680.00
3.23	TAPAS CIEGAS 10X10	20	Un.	\$43,40	868.00	121.00	2,420.00
3.24	TAPAS CIEGAS 5X5	60	Un.	\$47,00	2,820.00	85.00	5,100.00
3.25	TAPAS CIEGAS 7X7	40	Un.	\$33,00	1,328.00	75.00	3,000.00
3.26	TIMBRE CAMPANILLA	10	Un.	\$2380,00	23,800.00	2,896.00	28,960.00
3.27	TORTUGA DE CHAPAS	80	Un.	\$1299,00	103,920.00	1,240.00	99,200.00
3.28	FLORONES PLASTICOS 12 cm.	80	Un.	\$59,00	4,720.00	107.00	8,560.00
3.29	LAMPARAS COMUNES	160	Un.	\$240,00	38400.00	205.00	32,800.00
3.30	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	80	Un.	\$165,00	13200.00	232.00	18,560.00
3.31	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	20	Un.	\$495,00	9900.00	320.00	6,400.00
					1334,605.00		1519,080.00
					1863,717.00		2134,985.80

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°7" \$ 2.134.985.80. (Pesos dos millones ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con ochenta c.) Según cotización de Electricidad Acevedo S.H.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 2.3.01.02.02 CABRERA MI CASA N° 7.

Art. 4º: Se establece un plazo de 30 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

## DECRETO N° 026/23

Art. 1°: ADJUDICAR a Electricidad Acevedo S.H. C.U.I.T. 30-70970417-2 la adquisición de materiales eléctricos destinados al Plan Municipal de Viviendas “Cabrera Mi Casa N° 9” , plasmada como Oferta N° 2 en el acta de apertura de sobres:

### ANEXO I

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°7”

Materiales para electricidad:

ITEM	DETALLE	CANT x 10 VIVIEN- DAS	MED.	P/UNIT.	TOTAL	ACEVE- DO CMC9	
<b>1</b>	<b>KIT 1 (PILAR COMPLETO)</b>					<b>P/UNIT.</b>	<b>MONTO</b>
1.1	Jabalina cobreada 1/2" x 1,5 m c/tomasc.	10	Un.	\$3225,00	32,250.00	3,035.33	30,353.30
1.2	Caja de insp. Jabalina PVC	10	Un.	\$ 240,00	2,400.00	440.00	4,400.00
1.3	Caja para 4 módulos IP65	10	Un.	\$1005,00	10,050.00	1,980.00	19,800.00
1.4	Caja medidor monofásico	10	Un.	\$2620,00	26,200.00	2,990.00	29,900.00
1.5	Caño de bajada x 3m 1 1/4" doble aisl. Zinc.	10	Un.	\$5260,00	52,600.00	10,604.00	106,040.00
1.6	Pipeta de bajada 1 1/14"	10	Un.	\$450,00	4,500.00	390.00	3,900.00
1.7	Iterruptor Diferencial 2x40 A	10	Un.	\$5205,00	52,050.00	5,660.00	56,600.00
1.8	Llave térmica Bipolr 2x32 A	10	Un.	\$1210,00	12,100.00	1,272.00	12,720.00
1.9	Cable 1x4 mm	40	m.	\$241,00	9,640.00	244.00	9,760.00
1.10	Conector plástico 1"	30	Un.	\$78,00	2,340.00	98.00	2,940.00
					204,130.00		276,413.30
<b>2</b>	<b>KIT 2 (CORRUGADOS Y CAJAS DE EMBUTIR)</b>						
2.1	CAÑO CORR. 1" BLANCO	1250	m.	\$86,95	108,687.00	89.60	112,000.00
2.2	CAÑO CORR 7/8" BLANCO	1750	m.	\$73,50	128,625.00	73.75	129,062.50

2.3	CAJA OCTOGONAL GRANDE 9X9	80	Un.	\$224,00	17,920.00	262.00	20,960.00
2.4	CAJAS OCTOGONAL CHICA 7X7	80	Un.	\$97,50	7,800.00	109.00	8,720.00
2.5	CAJAS RECTANGULARES 5X10	400	Un.	\$97,50	39,000.00	109.00	43,600.00
2.6	CAJAS MIGNON 5X5	100	Un.	\$97,50	9,750.00	109.00	10,900.00
2.7	CAJAS 10X10	50	Un.	\$264,00	13,200.00	285.00	14,250.00
					324,982.00		339,492.50
<b>3</b>	<b>KIT 3 (LLAVES, MÓDULOS, CABLES, VARIOS)</b>						
3.1	CAJA PARA TERMICAS 6-12	10	Un.	\$3880,00	38,800.00	3,836.00	38,360.00
3.2	LLAVE TERMICA 2X16	20	Un.	\$1210,00	24,200.00	1,272.00	25,440.00
3.3	LLAVE TERMICA 2X10	20	Un.	\$1210,00	24,200.00	1,272.00	25,440.00
3.4	Bornera p/riel din de 6 mm	10	Un.	\$199,60	1,996.00	318.00	3,180.00
3.5	UNIONES 7/8"	100	Un.	\$35,10	3,510.00	32.00	3,200.00
3.6	UNIONES 1"	100	Un.	\$50,99	5,099.00	37.00	3,700.00
3.7	MODULOS JELUZ COMBINADOS	40	Un.	\$180,10	7,204.00	192.00	7,680.00
3.8	MODULOS JELUZ PUNTO	110	Un.	\$147,00	16,269.00	160.00	17,600.00
3.9	MODULOS JELUZ TEL.	10	Un.	\$582,00	5,820.00	576.00	5,760.00
3.10	MODULOS JELUZ TOMA 20 AMP.	30	Un.	\$277,20	8,316.00	296.00	8,880.00
3.11	MODULOS JELUZ TOMA 10 AMP.	240	Un.	\$166,00	39,924.00	160.00	38,400.00
3.12	MODULOS JELUZ CIEGO	550	Un.	\$18,30	10,065.00	21.00	11,550.00
3.13	MODULOS JELUZ PULSADOR Timbre	10	Un.	\$161,80	1,618.00	176.00	1,760.00
3.14	CABLE 1X1,50 rojo	1400	m.	\$82,10	114,940.00	95.95	134,330.00
3.15	CABLE 1 X 2,50 mm. celeste	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00
3.16	CABLE 1 X 2,50 mm. marrón	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00
3.17	CABLE 1 X 2,50 mm. verde-amarillo	2000	m.	\$126,50	253,000.00	151.80	303,600.00

3.18	CABLE 1X4 mm celeste	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00
3.19	CABLE 1X4 mm marrón	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00
3.20	CABLE 1X4 mm verde-amarillo	20	m.	\$241,00	4,820.00	244.00	4,880.00
3.21	BASTIDORES JELUZ	360	Un.	\$79,50	28,620.00	88.00	31,680.00
3.22	TAPA BASTIDOR JELUZ	360	Un.	\$87,80	31,608.00	88.00	31,680.00
3.23	TAPAS CIEGAS 10X10	20	Un.	\$43,40	868.00	121.00	2,420.00
3.24	TAPAS CIEGAS 5X5	60	Un.	\$47,00	2,820.00	85.00	5,100.00
3.25	TAPAS CIEGAS 7X7	40	Un.	\$33,00	1,328.00	75.00	3,000.00
3.26	TIMBRE CAMPANILLA	10	Un.	\$2380,00	23,800.00	2,896.00	28,960.00
3.27	TORTUGA DE CHAPAS	80	Un.	\$1299,00	103,920.00	1,240.00	99,200.00
3.28	FLORONES PLASTICOS 12 cm.	80	Un.	\$59,00	4,720.00	107.00	8,560.00
3.29	LAMPARAS COMUNES	160	Un.	\$240,00	38400.00	205.00	32,800.00
3.30	PORTALAMPARAS 3 PIEZAS	80	Un.	\$165,00	13200.00	232.00	18,560.00
3.31	ROLLOS DE CINTA VINI TAPE 20 MTS.	20	Un.	\$495,00	9900.00	320.00	6,400.00
					<b>1334,605.00</b>		<b>1519,080.00</b>

					<b>1863,717.00</b>		<b>2134,985.80</b>
--	--	--	--	--	--------------------	--	--------------------

Art. 2º: ADQUIRIR el bien mencionado en el Art.1 por el valor TOTAL de: CABRERA, MI CASA N°9" \$ 2.134.985.80. (pesos dos millones ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con ochenta c.) según cotización de Electricidad Acevedo S.H.

Art. 3º: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art. 2 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente: 2.3.01.02.04 CABRERA MI CASA N°9.

Art. 4º: Se establece un plazo de 30 días hábiles para firmar el correspondiente Contrato.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

General Cabrera, 23 de Enero de 2023

## DECRETO N° 027/23

Art.1°: Abonar a las Auxiliares Escolares de nuestra localidad, el monto que se detalla a continuación, según lo establecido por la Comunidad Regional Juárez Celman, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre 2022, en los establecimientos educativos de nuestra localidad.

ESCUELA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	IMPORTE
ESC. FRAY PIO BENTIVOGLIO			
FRAY PIO	DOMINGUEZ JOHANA	37.321.873	\$75.000,00
J.M PAZ			
J.M.PAZ	REYES, GISEL ANGELICA	32.909.677	\$75.000,00
			<b>\$150.000,00</b>

Art.2°: Imputar el gasto establecido en el Art.1 en la cuenta Presupuestaria 2.1.01.51 OTROS EGRESOS.-

Art.3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 25 de Enero de 2023

## DECRETO N° 028/23

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$127.000,00 (Pesos ciento veintisiete mil con 00/100) por el mes de Febrero corriente año a los siguientes centros educativos según lo enunciado en el visto.-

Esc. José M. Paz	\$14.000,00
Jardín José M. Paz	\$10.000,00
Esc. Fray Pio Bentivoglio	\$14.000,00
Jardín Fray Pio Bentivoglio	\$10.000,00
Esc. Emilio F. Olmos	\$14.000,00
Jardín Emilio F. Olmos	\$10.000,00
Esc. Inst. Sup. Jerónimo Luis de Cabrera	\$14.000,00
Esc. Mariano Moreno	\$8.000,00

Esc. Arturo Capdevila	\$5.000,00
Esc. Especial Jerónimo L. de Cabrera	\$14.000,00
Esc. I.P.E.A 291	\$14.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$127.000,00</b>

Art. 2º: OTORGAR un subsidio mensual de \$190.000,00 (Pesos ciento noventa mil con 00/100) de Marzo a Diciembre del corriente año a los siguientes centros educativos:

Esc. José M. Paz	\$21.000,00
Jardín José M. Paz	\$15.000,00
Esc. Fray Pio Bentivoglio	\$21.000,00
Jardín Fray Pio Bentivoglio	\$15.000,00
Esc. Emilio F. Olmos	\$21.000,00
Jardín Emilio F. Olmos	\$15.000,00
Esc. Inst. Sup. Jerónimo Luis de Cabrera	\$21.000,00
Esc. Mariano Moreno	\$12.000,00
Esc. Arturo Capdevila	\$7.000,00
Esc. Especial Jerónimo L. de Cabrera	\$21.000,00
Esc. I.P.E.A 291	\$21.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$190.000,00</b>

Art.3º EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 25 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 029/23**

Art.1º: ADHIÉRASE en el ámbito de la ciudad de General Cabrera al Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos.

Art.2º: ENCOMIÉNDASE al Área Administrativa correspondiente el desarrollo de diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática y gestionar los recursos necesarios para el financiamiento de tan importante programa.

Art.3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

---

General Cabrera, 27 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 030/23**

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DÍAS</b>	<b>FECHA</b>
088	ANTUÑA, Felipe José	15	01/02/2023 al 23/02/2023
118	COSTABELLA, Claudia Cristina	15	30/01/2023 al 17/02/2023
552	SIBONA, Pablo Nicanor	10	06/02/2023 al 17/02/2023
567	FERREYRA, Miriam Analía	10	13/02/2023 al 28/02/2023
841	GARCÍA, Verónica Andrea	08	13/02/2023 al 24/02/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 27 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 031/23**

Art.1º: OTORGAR al Sr. ALLES, Raúl el pago de \$20.000,00 (pesos veinte mil c/00/100) correspondiente al mes de del corriente año para afrontar gastos de tratamiento médico.-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 30 de Enero de 2023

## DECRETO N° 032/23

Art.1º: OTORGAR un subsidio mensual a la Institución Taller Protegido Aprendiendo a Vivir de \$12.000.00 (pesos doce mil c/00/100) representado por la Sra. Monetti Sandra Isabel D.N.I N° 20.972.514, por los meses de febrero hasta el mes de diciembre del corriente año.

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 30 de Enero de 2023

## DECRETO N° 033/23

Art.1º: OTORGAR un subsidio de \$144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil c/ 00/100) en concepto de pago por el mes de Enero de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los Sres.:

APellido Y NOMBRE	MONTO	FIRMA
AYALA, Maria	\$9.000,00	
BARBETTA, Vanina	\$45.000,00	
CORREA, Maricel	\$30.000,00	
LUNA, Valentin	\$60.000,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$144.000,00</b>	

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 30 de Enero de 2023

## DECRETO N° 034/23

Art. 1º: OTORGAR el período de licencias obligatorias por el año 2022, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
685	MANSILLA, Livia Raquel	10	27/02/2023 al 10/03/2023
702	COCORDA, Guillermo Adrián	05	13/02/2023 al 17/02/2023
727	ESCOBAR, Julia Elena	05	13/02/2023 al 17/02/2023
773	MORENO, Laura Elsa	10	13/02/2023 al 28/02/2023
798	CASTRO, Graciela Adriana	20	06/02/2023 al 07/03/2023
839	SANCHEZ, Juan Pablo	05	06/02/2023 al 10/02/2023
842	FAUCHER, María Eugenia	10	30/01/2023 al 10/02/2023
855	ROSSO, Daniza	10	07/02/2023 al 22/02/2023
857	MONTI, Zulma del Valle	07	07/02/2023 al 10/02/2023 22/02/2023 al 24/02/2023
866	RIVOIRA, Julio Cesar	08	13/02/2023 al 24/02/2023

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DÍAS	FECHA
878	YOERG, Gabriela Famet	07	01/02/2023 al 09/02/2023
886	ORTIZ, Marisa Vanesa	03	22/02/2023 al 24/02/2023
897	MOLINA, María Celeste	05	06/02/2023 al 10/02/2023
912	TOLEDO, Vanesa Soledad	05	22/02/2023 al 28/02/2023
914	HERRERO, José Fabián	05	13/02/2023 al 17/02/2023
957	SILVA, Vanesa Paola	05	22/02/2023 al 28/02/2023

Art.2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art.3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 035/23**

Art. 1º: OTORGAR un subsidio de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil c/00/100) al Área de Cultura para cubrir los Gastos de Honorarios de los artistas Doble A.-

Art. 2º: EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése a Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 31 de Enero de 2023

## **DECRETO N° 036/23**

Art. 1º: ABONAR Al Dr. Cabrera Matías D.N.I N° 38.471.604 las guardias médicas del mes de Febrero de 2023, por un monto de \$63.000,00 (pesos sesenta y tres mil c/00/100).-

Art.2º: EL presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.

# Resoluciones

Las resoluciones son firmadas por el Intendente Guillermo D. Cavigliasso y el Secretario de Gobierno Ricardo Falzetti

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°001/23**

ART.1.- CONCEDER a la Sra. ASTORGA CELINA MABEL, CUIT N° 27-26996906-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Peluquería y Salón de Belleza), en el sitio ubicado Pasaje Libertad 285, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003395, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°002/23**

ART.1.- CONCEDER al Sr. INTERDONATO DANIEL ALEJANDRO, CUIT N° 20-26904071-9, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 83.0900 SERVICIOS A EMPRESAS NO CLASIFICADOS (Consultoría Informática), en el sitio ubicado 20 de Septiembre 510, Planta Baja, Local 2, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003396, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°003/23**

ART.1.- CONCEDER al Sr. GEORGEVICH DYLAN EDUARDO, CUIT N° 20-45779351-1, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0300 HOTELES, CASAS HUESPEDES, CAMPAMENTOS (Hotel), en el sitio ubicado Rioja 847, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003398, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°004/23**

ART.1.- CONCEDER al Sr. GASTALDI EDUARDO ALBERTO, CUIT N° 20-17271484-7, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Panadería y Almacén), en el sitio ubicado 25 de Mayo 1433, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003397, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°005/23**

ART.1.-CONCEDER al Sra. LOPEZ CARINA ANDREA, C.U.I.T: 27-23557944-3, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0299 BILLETES LOTERIAS O RIFAS (Agencia de Quiniela), en calle 25 de Mayo 1720, de esta ciudad, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003314 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 5 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°006/23**

ART.1.- CONCEDER a la Sra. OCHOA JIMENA SOLEDAD, CUIT N° 27-38883130-3, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO (Polirubro), en el sitio ubicado Salta 1081, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 5 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003399, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°007/23**

ART.1.- CONCEDER al Sr. MACAGNO RENE ESTEBAN, CUIT N° 20-06561360-4, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Remis), en el sitio ubicado Av. Belgrano 621, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003401, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°008/23**

ART.1.- CONCEDER al Sr. GRANEA ANDRES OMAR, CUIT N° 20-31374789-2, la autorización correspondiente para iniciar actividades comerciales en el rubro 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS (Compra de Chatarra y Metales en General), en el sitio ubicado Tucumán 431, de la ciudad de General Cabrera, a partir del día 17 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00003400, en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°009/23**

ART.1.- OTORGAR al Sr. TISSERA MARIO TEOBALDO, D.N.I. N°: 13.177.038, con domicilio comercial en calle Bv. J. M. Fangio 435, de esta Ciudad, la BAJA de la habilitación N° 00000968 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 40.0000 CONSTRUCCION.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°010/23**

ART.1.-OTORGAR al Sr. LOPEZ JULIO GABRIEL, D.N.I. N°: 31.403.855 con domicilio comercial en calle Junín 1003, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002956 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, 85.0200 RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°011/23**

ART.1.-OTORGAR a la Sra. GUTIERREZ MONICA BEATRIZ, D.N.I. N°: 20.245.520 con domicilio comercial en calle Bv. J. M. Fangio 1526, de esta Cuidad, la BAJA de la habilitación N° 00002531 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 85.0200 RESTAURANT, CAFE, TABERNAS, OTROS.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 17 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°012/23**

ART.1.-OTORGAR al Sr. SUAREZ JUAN MARCELO, D.N.I. N°: 24.532.692 con domicilio comercial en calle Pje. Libertad 1712, de esta Ciudad, la BAJA de OFICIO de la habilitación N° 000022376 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 18 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°013/23**

ART.1.-OTORGAR al Sr. SASIA JOSE LUIS, D.N.I. N°: 16.423.946, con domicilio comercial en calle Mitre 807, de esta Ciudad, la BAJA de OFICIO de la habilitación N° 00001899 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el código 86.0900 REPARACIONES NO CALIFICADAS, 85.0900 SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 25 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°014/23**

ART.1.-CONCEDER al Sr. PONZIO CARLOS RAUL, C.U.I.T: 20-31403844-5, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro 61.0290 COMERCIO P/MENOR NO CALIFICADO, en calle 25 de Mayo 951, de esta ciudad, a partir del día 25 de Enero de 2023, bajo el número de Inscripción N° 00001714 en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 26 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°015/23**

ART.1.-CONCEDER al Sr. MACAGNO DIEGO, DNI N° 16.121.452, la autorización correspondiente para realizar un "Campeonato de Bochas de Campo", los días 27 y 28 de diciembre de 2023, a partir de la hora 12:00 hasta las 24:00 horas en predio de la Asociación Independiente Dolores, sito en calle Av. Circunvalación y Bv. Fangio, de esta ciudad.-

ART.2- EXIGIR el cumplimiento de las Ordenanzas N° 1234/10 y 501/95.-

ART.3- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.-

ART.4- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.5- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

---

General Cabrera, 27 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°016/23**

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 20 cuyo titular es, TOLEDO DIEGO CLAUDIO DNI 26.291.462, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR al Sr. TOLEDO DIEGO CLAUDIO, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y archívese.

---

General Cabrera, 31 de Enero de 2023

## **RESOLUCIÓN N°017/23**

ART.1.- NO RENOVAR el contrato de trabajo al Sr. ALANIZ LUCAS MATIAS, DNI: 44.674.180, Legajo 1035, por conducta indecorosa, destrato y falta de respecto a sus compañeros según Ordenanza 252/73, Cap. V, art. 63, inc. f y Cap. III, art. 13, inc. b y c, y art. 14, inc f.

ART.2- ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

ART.3- LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno

ART.4- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

---

---

Enero de 2023, General Cabrera